

LAS MILICIAS REGLADAS NEOGRANADINAS. HISTORIA DE SU IMPLEMENTACIÓN
EN LA PROVINCIA DE POPAYÁN (1769 -1794)

WILSON YAIR CORREDOR BERMUDEZ

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Historia

Historia y Archivística

Bucaramanga

2025

LAS MILICIAS REGLADAS NEOGRANADINAS. HISTORIA DE SU IMPLEMENTACIÓN
EN LA PROVINCIA DE POPAYÁN (1769 -1794)

WILSON YAIR CORREDOR BERMUDEZ

Trabajo de Grado para Optar al Título de Historiador y Archivista

Director

Nectalí Ariza Ariza

Doctor en Historia de América

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Historia

Historia y Archivística

Bucaramanga

2025

Dedicatoria

A mis padres, a Ansuquito y a mis dos sobrinos: Vale y Alan, quienes llegaron a brindar a mi vida una nueva ilusión al final de mi recuperación. Sus risas y llantos avivaron en mí el deseo de seguir.

Agradecimientos

Quisiera agradecer en primer lugar a mis padres, por su gran amor e incondicional apoyo, tanto en mi formación académica, así como por todos los bondadosos cuidados que me brindaron cuando mi estado de salud lo demandó, junto a ellos, Ansuquito, quien también me acompañó en todo aquel lamentable cuadro médico, a Joffi, pequeñuelo pedacito de amor canino. A mis hermanos, Duvan y Wendy. A mi mejor amigo, Jefferson, estés donde estés.

Gracias al profesor Nectalí Ariza por su dirección y recomendaciones, a Daniel Ardila, jefe y amigo, quien me enseñó el valor de la amistad y la incondicionalidad, junto a él, a todos los demás compañeros de contratación UIS que con alegría recuerdo. A mis compañeros de carrera: Alejandro, con quién en muchas ocasiones conversé las ideas de este trabajo, junto a él, Brayan y David. A Dianita, gracias por estar pendiente de mí.

CONTENIDO

Introducción	8
1. Aproximación historiográfica.....	12
1.1 La historiografía europea.....	12
1.2 La tradición historiográfica colombiana.....	16
2. Las milicias en Popayán: 1769 – 1794.....	22
2.1 Implantación del cuerpo de milicias y la reacción del poder establecido.....	22
2.2 La oficialidad	32
2.3 Reclutamiento y ascenso social.....	34
3. A modo de conclusión.....	40
Bibliografía	42

Resumen

Título: LAS MILICIAS REGLADAS NEOGRANADINAS. HISTORIA DE SU IMPLEMENTACIÓN EN LA PROVINCIA DE POPAYÁN (1769 -1794)*

Autor: WILSON YAIR CORREDOR BERMUDEZ**

Palabras Clave: SISTEMA DEFENSIVO ESPAÑOL, MILICIAS, EJÉRCITO, REFORMAS BORBÓNICAS, SIGLO XVIII, NUEVA GRANADA.

Descripción: Este artículo interpreta la puesta en escena y funcionamiento de las milicias regladas en Popayán, desde 1769 hasta 1794. Como es conocido, el sistema defensivo español en América experimentó cambios bajo la dinastía borbónica, antes, en la etapa Habsburgo, estuvo basado esencialmente en el amurallamiento de ciudades portuarias y en un sistema de milicias eventuales o de vecinos. En el siglo XVIII, durante el reinado de Carlos III, se profundizaron las Reformas Borbónicas, entre estas, las militares, con el objeto de modernizar el aparato defensivo del imperio frente al asedio de otras potencias, pero también de un nuevo enemigo de carácter interno que se manifestó mediante revueltas e insurrecciones contra las reformas fiscales. Metodológicamente, se hizo una rigurosa revisión historiográfica acerca de las milicias en general y se analizaron documentos del Archivo General de la Nación (AGN). Se concluyó que el establecimiento de las milicias regladas en Popayán tomó fuerza por las protestas de 1765 y 1777, estas a su vez, fueron motivadas en la organización fiscal de los estancos de tabaco y aguardiente.

* Trabajo de Grado

**Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Historia. Historia y Archivística. Director: Nectalí Ariza Ariza. Doctor en Historia de América.

Abstract

Title: THE REGULATED NEOGRANADINE MILITIAS. HISTORY OF ITS IMPLEMENTATION IN THE PROVINCE OF POPAYÁN (1769 -1794)*

Author: WILSON YAIR CORREDOR BERMUDEZ **

Key Words: SPANISH DEFENSIVE SYSTEM, MILITIAS, ARMY, BOURBON REFORMS, EIGHTEENTH CENTURY, NEW GRANADA.

Description: This article interprets the setting up and functioning of the regulated militias in Popayan, from 1769 to 1794. As is known, the Spanish defensive system in America underwent changes under the Bourbon dynasty. Before, in the Habsburg period, it was essentially based on the walling of port cities and a system of occasional or neighbouring militias. In the 18th century, during the reign of Charles III, the Bourbon Reforms were deepened, including the military ones, with the aim of modernizing the defensive apparatus of the empire against the siege of other powers, but also of a new enemy of an internal nature that manifested itself through revolts and insurrections against the fiscal reforms. Methodologically, a rigorous historiographical review was made about the militias in general and documents from the General Archive of the Nation (AGN) were analyzed. It was concluded that the establishment of the regulated militias in Popayan gained strength from the protests of 1765 and 1777, which in turn were motivated by the fiscal organization of the tobacco and liquor stores.

* Undergraduate project

** Faculty of Human Sciences. School of History. History and archival studies. Director: Nectalí Ariza Ariza. Doctor of American History.

Introducción

Los cuerpos de milicias en el Virreinato de la Nueva Granada adquirieron importancia en lo concerniente al sistema defensivo durante las Reformas Borbónicas. Aquí se tratará el caso de su puesta en funcionamiento en la gobernación de Popayán, toda vez que esta provincia ofrece pocos estudios, comparándola con otras con ciudades portuarias, incluida la capital virreinal Santa Fe¹. El establecimiento de las milicias en Popayán hizo parte del proyecto reformista militar de la corona española que, durante la segunda parte del siglo XVIII, buscaba garantizar la defensa interior y exterior del imperio², en parte para suplir las dificultades y costos implícitos en el traslado de tropas regulares desde la península a los dominios de ultramar.³ La importancia económica de Popayán motivó la organización de un sistema de “pie fijo” en reemplazo del sistema de “milicias eventuales” tal como se acostumbraba en los siglos anteriores.

Cuatro hechos militares del siglo XVIII, marcaron y perfilaron las reformas de la segunda mitad del siglo XVIII: 1) La guerra de sucesión española (1702 – 1713); 2) El tratado de Utrecht

¹ Del conjunto de autores que se han ocupado del tema, solo Allan Kuethe, profundizó sobre Popayán con su obra *“Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada 1773-1808”*. Bogotá: Banco de la República, 1993.

² En ciudades amuralladas como Cartagena de Indias, las milicias de ciudades vecinas debían acudir para apoyar la defensa de ataques enemigos, igualmente, las milicias del interior se proyectaron para apoyar las ciudades vecinas como para enfrentar cualquier insurrección. Durante los Habsburgos la defensa por parte de los vecinos correspondía al ámbito local. Véase: O’DONNELL, Hugo. La organización militar. En: *España en el descubrimiento, conquista y defensa del mar del sur*. 1992. Madrid: Editorial MAPFRE.

³ Marchena Fernández, Juan. *“Oficiales y soldados en el ejército de América”*. CSIC-Escuela de Estudios Hispanoamericanos (EEHA), 1983.

(1713 - 1715); 3) el ataque de Vernon a Cartagena (1741); y 4) la toma de la Habana (1762)⁴. Después de la Guerra de sucesión, Felipe V como su mentor, Luis XIV, se hicieron conscientes de la debilidad militar del imperio, así que procuraron reformas en el ejército peninsular. Posteriormente, con la pérdida de la Habana en 1762 durante la Guerra de los siete años, Carlos III tomó conciencia acerca de la debilidad de los cuerpos defensivos coloniales. De otra parte, los ilustrados que rodeaban a Carlos III, se hicieron conscientes que la existencia misma del Imperio no era viable sin las reformas fiscales y si no se contaba con un aparato militar eficiente⁵.

La puesta en escena de las “milicias regladas”, se vio impulsada durante la etapa de Carlos III, pero las milicias americanas tienen sus raíces en el siglo XVI⁶; solo que estas se convocaban de manera eventual para defenderse de ataques de indios o extranjeros, como para llevar a cabo campañas de “pacificación” contra los nativos⁷. En el siglo XVIII, las milicias fueron organizadas por orientación institucional en perspectiva de afianzar el dominio territorial y enfrentar las pretensiones de las restantes potencias europeas. En un principio la corona española procuró el

⁴ Kuethe, Allan J., & Kenneth J. Andrien. *El mundo atlántico español durante el siglo XVIII: guerra y reformas borbónicas, 1713-1796*. Editorial Universidad del Rosario, 2018. & Farfán Castillo, G. Andrés. *Milicias y Milicias Disciplinadas del Virreinato de la Nueva Granada. La Configuración de la Defensa y la Seguridad Durante la Segunda Mitad del Siglo XVIII*. (Trabajo de Grado, 2014). Pontificia Universidad Javeriana.

⁵ PINTO BERNAL, José Joaquín. *Entre colonia y república. Fiscalidad en Ecuador, Colombia y Venezuela, 1780-1845*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2018

⁶ Kuethe, Allan J., y Marchena F., Juan. *Soldados del Rey El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*. Universitat Jaume. 2005. p. 103.

⁷ O'DONNELL, Hugo. *España en el descubrimiento...*

traslado de tropas desde la península, pero la experiencia resultó desastrosa, pues los peninsulares no se adaptaban y desertaban⁸.

En síntesis, el sistema defensivo neogranadino reposó en tres pilares: el primero, la ciudad amurallada⁹; el segundo, el ejército regular y, el tercero, en los cuerpos de milicias¹⁰. Pilares que resultan transversales historiográficamente hablando, pues se trata de temas que han ocupado a un amplio grupo de colombianistas europeos como americanos.

Como se mencionó antes, el estudio de las milicias de Popayán en el siglo XVIII, su establecimiento, la instrucción, como su impacto social y militar, ha sido poco atendido por los historiadores, pues estos centraron su atención en el fuerte de Cartagena y en la ciudad de Santa

⁸ Las posibilidades de desertión entre las tropas peninsulares eran altas ya que, los individuos que aquí eran enviados y que llegaban a reforzar el sistema defensivo americano eran enviados en forma de castigo. En: GÓMEZ PÉREZ, Carmen. *El sistema defensivo americano siglo XVIII*. 1992. Madrid: Editorial MAPFRE., p. 63.

⁹ Cuando nos referimos a la ciudad amurallada, esencialmente los estudios analizan ciudades portuarias, como por ejemplo, Cartagena, en el marco de las reformas borbónicas. Por su importancia estratégica y económica la Corona puso especial atención en materia defensiva y militar. Así pues, es comprensible que los historiadores europeos de la cuestión militar en América durante el reformismo hayan centrado sus investigaciones (si sobre el virreinato neogranadino se trata) en la ciudad de Cartagena. Véase, por ejemplo: Marchena Fernández, Juan. *La institución militar en Cartagena de Indias en el siglo XVIII*. CSIC-Escuela de Estudios Hispanoamericanos (EEHA), 1982; GÓMEZ PÉREZ, Carmen. *El sistema defensivo americano...* & KUETHE, Allan J., y, MARCHENA FERNÁNDEZ., Juan. *Soldados del Rey...*

¹⁰ MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. *El ejército y milicias en el mundo colonial americano*. 1992. Madrid: Editorial MAPFRE., p. 110.

fe¹¹. A saber, Popayán reviste importancia, tanto por su extensión territorial, como por su economía esclavista, hacendística, de minería, y por ser eje de un rico comercio hacia el Chocó como hacia Quito.

La decisión de establecer las milicias regladas en ciudades como Popayán, buscaba incrementar el control de rey en sus dominios, para preservar el orden existente, en riesgo por las rebeliones suscitadas en protesta por las reformas. De otra parte, aunque el establecimiento de las milicias en Popayán generó malestar interno entre los cabildantes y la élite instalada, pues no vieron con buenos ojos el que sectores subalternos accedieran al fuero militar, si bien, con los hechos comprendieron que su adopción era fundamental para apaciguar los levantamientos.

Metodológicamente se procedió con la transcripción paleográfica de las fuentes de archivo, mismas que a su vez fueron recopiladas en una base de datos que ayudó en el análisis de la información capturada en el momento de organizar cronológicamente los sucesos para luego interpretarlos a partir de las fuentes secundarias.

Entre las fuentes de archivo consultadas en la presente investigación quisiera destacar un informe del reformador de las milicias de Popayán dirigido al virrey, además de la correspondencia que algunos oficiales milicianos dirigían tanto al encargado de reformar las milicias para notificar el estado de sus diligencias acerca de las tareas asignadas respecto al establecimiento de las

¹¹ Algunos estudios historiográficos recientes han centrado su atención en las ciudades de Santa Marta y Santa Fe, las milicias de la primera ciudad fueron investigadas por Miguel Suárez; la segunda, por Mauricio Puentes Cala y, más recientemente, el trabajo de pregrado de NAUSA UMAÑA, EYDER. Organización y funcionamiento de la milicia en Santa Fe (Virreinato de la Nueva Granada) (1781-1794), (Trabajo de Grado, 2023). Universidad industrial de Santander.

milicias regladas. También resultó fundamental la consulta de correspondencia de oficiales milicianos que por sus méritos solicitaban la gracia de algún cargo administrativo.

Antes de abordar la representación histórica de las milicias en Popayán, se ofrece aquí una aproximación historiográfica acerca de las milicias en Hispanoamérica y, más concretamente, del Virreinato de la Nueva Granada, al efecto, se presentan primero los autores más destacados y temas tratados desde Europa, para luego recordar lo correspondiente a colombianos y colombianistas americanos.

1. Aproximación historiográfica.

1.1 La historiografía europea.

De lo escrito allende el océano, destacan los trabajos de Juan Marchena Fernández y Carmen Gómez Pérez; el primero en su libro *El ejército y milicias en el mundo colonial americano*¹² analizó la realidad y trascendencia del ejército y las milicias en el mundo colonial americano, denota la necesidad que existía en el siglo XVIII de defender los dominios americanos de los constantes intentos de anexión de territorios españoles por parte de Inglaterra, Francia y otras potencias enemigas del Imperio.

Marchena también escribió en coautoría con el historiador inglés, Allan Khuethe, *Soldados del Rey*¹³, en el que estudiaron la influencia de lo militar en los procesos sociales, económicos y políticos en América Latina durante las reformas borbónicas de Carlos III. Se suma a este trabajo su artículo, “*Reformas borbónicas y poder popular en la América de las Luces. El temor al pueblo*

¹² MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. *El ejército y milicias...*

¹³ KUETHE, Allan J., y, MARCHENA FERNÁNDEZ., Juan. *Soldados del Rey...*

*en armas a fines del período colonial*¹⁴, que trata acerca de la integración del pueblo subordinado a la defensa del sistema colonial. Marchena, señala que la opinión por de las autoridades coloniales frente a la idea de la participación del común en los cuerpos militares fue, inicialmente, de temor y preocupación, pues creían que estos, una vez instruidos en el oficio de las armas no dudarían en utilizar sus nuevos conocimientos en contra de la corona hispánica.

Carmen Gómez, también escribió, *El sistema defensivo americano del siglo XVIII*¹⁵, en el que, siguiendo la estela del trabajo ya mencionado, se ocupó del tema militar en el continente americano durante el siglo XVIII en el contexto del reformismo borbónico. No obstante, más allá del énfasis en las reformas de Carlos III, centra la atención en los cambios suscitados con la llegada de Felipe V al poder. Señala que los cambios militares fueron sustanciales en la medida en que englobaron concepciones estratégicas y logísticas, demostrando con ello que el reformismo instauró un nuevo aparato militar en pro de controlar todo el continente mediante líneas defensivas en puntos clave. Muestra la deriva de la fortificación aislada, propia del periodo Habsburgo, hacia formas que representaban un cordón defensivo para ciudades enteras, puertos, caminos y litorales.

El español, José Contreras Gay, en su artículo: “Las milicias en el Antiguo Régimen”¹⁶, plantea que las milicias desempeñaron un papel importante como fuerza defensiva y de reserva. Identifica dos tipos de cuerpos de milicias: los provinciales y los locales, donde los primeros tenían adscritos a los segundos. Contreras, analiza los diferentes tipos de milicias que existieron, con

¹⁴ MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. “Reformas Borbónicas y poder popular en la América de las Luces. El temor al pueblo en armas a fines del período colonial”. Anales de Historia Contemporánea. Vol. 8. 1991.

¹⁵ GÓMEZ PÉREZ, Carmen. *El sistema defensivo americano...*

¹⁶ CONTRERAS GAY, José. “Las milicias en el antiguo régimen. modelos, características generales y significado histórico”. Chronica Nova. 1992.

ánimo de esclarecer su significado histórico en el plano miliciano. El mismo autor en otro de sus trabajos, “*El siglo XVII y su importancia en el cambio de los sistemas de reclutamiento durante el antiguo régimen*”¹⁷, plantea que el siglo XVII es un referente de innovación en el sistema de reclutamiento en España, una consecuencia de las batallas que libró contra las naciones enemigas. Indaga por los mecanismos de reclutamiento implementados para engrosar las filas milicianas.

Por su parte, Hugo O’Donnell, en su libro: *España en el descubrimiento, conquista y defensa del mar del sur*¹⁸, dedica el capítulo titulado, “*el siglo de las soluciones*” a la organización de las milicias en la América hispánica. Concluye que el debilitamiento de los vínculos políticos y económicos entre la metrópoli y los territorios de ultramar habría degradado el sistema defensivo a la par que potenciaba el contrabando, en consecuencia, los borbones actuaron en el ámbito político y militar para fortalecer el poder central y establecer y reglamentar un ejército presto a la represión del contrabando y al control social.

El español, Julio Albi en su libro, *La defensa de las Indias (1764-1799)*¹⁹, señala que fue la expansión de España y las riquezas de las Indias, las que despertaron la codicia de naciones europeas que no habían participado ni en su descubrimiento, ni en su conquista, lo que conllevó forzosamente a la corona española a defender sus dominios, primero con nuevos cuerpos militares y milicias, luego de manera complementaria con la construcción de fortificaciones en las ciudades portuarias.

¹⁷ CONTRERAS GAY, José. “El siglo XVII y su importancia en el cambio de los sistemas de reclutamiento durante el antiguo régimen”. *Historia Moderna*, n° 14, pp. 141 – 154.

¹⁸ O’DONNELL, Hugo. *España en el descubrimiento...*

¹⁹ ALBI, Julio. *La defensa de las indias 1764 – 1799*. 1987. Madrid: Ediciones cultura Hispánica.

Respecto a la jerarquía militar de las milicias, destaca el trabajo de Antonio Morales Moya “Milicia y nobleza en el siglo XVIII”²⁰, el autor evoca la importancia de los nobles en la formación de la alta oficialidad de las milicias peninsulares, si bien, con las Reformas Borbónicas, en el mundo colonial, los criollos entraron de manera progresiva a formar parte de la oficialidad de las milicias americanas, tal como lo recuerda Carmen Gómez y demás autores aquí tratados²¹.

Luis Miguel Balduque en su tesis doctoral, *El Ejército de Carlos III: extracción social, origen geográfico y formas de vida de los Oficiales de S.M.*²², plantea al igual que los historiadores mencionados, que uno de los grandes acontecimientos del siglo XVIII español fue la aparición de la clase militar como un cuerpo profesional que respondió a la necesidad de la defensa de sus colonias ante las ofensivas de sus adversarios. Recuerda que la profesionalización de las milicias fue un proceso lento que no consiguió consolidarse sino hasta finales del siglo XVIII.

Para finalizar con los autores europeos, mencionemos a José Luis Castán, en su artículo: “Milicias provinciales en América y Valencia durante el siglo XVIII”²³, expone que fue el deseo de revitalizar el imperio de ultramar en perspectiva de crear un amplio mercado que garantizase el crecimiento peninsular, además de la incorporación del antiguo reino de Valencia, lo que llevó a

²⁰ MORALES MOYA, Antonio. “Milicia y Nobleza en el siglo XVIII. Historia moderna”, n° 9. Pp. 121 -137

²¹ GÓMEZ PÉREZ, Carmen. El sistema defensivo americano...

²² BALDUQUE MARCOS, Luis Miguel. El ejército de Carlos III. (Tesis Doctoral, 1993). Universidad Complutense de Madrid.

²³ CASTÁN ESTEBAN, José Luis. Milicias provinciales en América y Valencia durante el siglo XVIII. Una Comparación. Universidad de Valencia.

Carlos III a implementar una serie de reformas políticas e institucionales en el plano militar²⁴. Esto, para garantizar la seguridad de un estado imperial que desde 1759 permaneció en constante peligro ante la amenaza y codicia de naciones europeas antagonistas de la Corona española.

1.2 La tradición historiográfica colombiana.

Entre los autores colombianos, también encontramos estudios del sistema defensivo, como José Manuel Serrano Álvarez, quien en “España en América: las tropas peninsulares en el sistema defensivo indiano durante el siglo XVIII”²⁵, investigó la contribución de las tropas peninsulares españolas a la defensa de las Indias durante el siglo XVIII; encontró que el sistema defensivo español tuvo profundas reformas militares que afectaron el rol de las tropas en América y forzó a que las autoridades de Madrid desplazaran un número cada vez mayor de unidades desde la península para reforzar las defensas.

Por su parte, Sergio Paolo Solano y Roicer Flórez Bolívar, en “Artilleros pardos y morenos artistas: artesanos, raza, milicias y reconocimiento social en el Nuevo Reino de Granada, 1770 -

²⁴ El reino de Valencia fue incorporado tras la guerra de sucesión al imperio español, así que su legislación y costumbres fueron cambiadas a las de Castilla, por consiguiente, también sufrieron en materia militar las reformas borbónicas. En: CASTÁN ESTEBAN, José Luis. Milicias provinciales en América y Valencia durante el siglo XVIII. Una Comparación. Universidad de Valencia.

²⁵ SERRANO ÁLVAREZ, José Manuel. “España en América: las tropas peninsulares en el sistema defensivo indiano durante el siglo XVIII”. Historia moderna, n° 42(2). Pp. 539 – 529.

1812”²⁶, analizaron la relación existente entre condición racial, la vida militar y política y el reconocimiento social logrado por los artesanos del Nuevo Reino de Granada entre 1770 y 1812. Además, indagaron por la opinión pública generada en el virreinato por el ingreso de nuevos sectores sociales al cuerpo de milicias. El aspecto más interesante de este artículo es la atención del ámbito social de los milicianos.

Andrés Farfán Castillo, en *Milicias y Milicias Disciplinadas del Virreinato de la Nueva Granada. La Configuración de la Defensa y la Seguridad Durante la Segunda Mitad del Siglo XVIII*²⁷, ayudó a contextualizar la institución militar y el sistema defensivo en la primera mitad del siglo XVIII. Explica la implementación de las Reformas Borbónicas y la reglamentación de las milicias. No obstante, como otros trabajos ya citados, Farfán centró su estudio en la ciudad portuaria de Cartagena, confirmando la tendencia dominante en los estudios de milicias locales.

Hernando Castro Vargas, en su artículo: “Milicias de todos los colores en el partido de Tierradentro a finales del siglo XVIII”²⁸, encontró que la crisis que padeció España en la segunda mitad del siglo XVII, bajo la regencia de la casa de los Habsburgo, dejó expuestas las colonias hispanoamericanas, siendo Felipe V, el primer Borbón de la corona española, en dar respuesta al problema con fuerzas peninsulares; sin embargo, los altos costos del envío de tropas hizo que se institucionalizara el reclutamiento de milicias durante el siglo XVIII.

²⁶ SOLANO D., Sergio Paolo, & FLOREZ BOLIVAR, Roicer. “Artilleros pardos y morenos artistas: artesanos, raza, milicias y reconocimiento social en el Nuevo Reino de Granada, 1770 - 1812”.

²⁷ FARFÁN CASTILLO, G. Andrés. *Milicias y Milicias Disciplinadas del Virreinato de la Nueva Granada...*

²⁸ CASTRO VARGAS, Hernando. “Milicias de todos los colores en el partido de tierra dentro a finales del siglo XVIII. Revista historia Caribe”. Volumen VI, n° 19. Pp.137 – 151.

Nidia Areces, plantea en su artículo: “Las milicias y los comportamientos políticos de los vecinos santafesinos, 1710 – 1730”²⁹, que la obligatoriedad del servicio militar -válida para todos los súbditos del rey- en los siglos XVII y XVIII, indiscutiblemente, conllevó a la conformación de unas milicias, con escaso entrenamiento y de formación improvisada, con el único objeto de imponer la autoridad sobre los grupos indígenas insurrectos que atentaban contra la propiedad y los bienes del pueblo colonial. Destaca un primer momento de consolidación de las milicias en el Virreinato neogranadino, las aquí denominadas “*milicias eventuales*”, esto es, las anteriores a 1772, cuando se aplicó el reglamento de milicias y se organizaron cuerpos fijos en las ciudades y provincias del virreinato.

Por su parte, Senén Leonardo Puello Suárez, en su tesis de grado: *raza, estilo de vida y movilidad social en las milicias de la provincia de Cartagena de indias, 1770-1810*.³⁰, plantea que la raza y la limpieza de sangre dejaron de ser determinantes en la estratificación socioeconómica con la instauración del sistema miliciano, pues “*libres de todos los colores*”, entraron a formar parte de la nueva institución militar, logrando movilidad social. Esto se explica, por el fuero militar que las equiparaba a los ejércitos regulares.

Respecto al surgimiento de las milicias en el interior del Virreinato, el trabajo de Miguel Antonio Suárez, “Milicias y milicianos en el control de la frontera interior de la provincia de Santa

²⁹ ARECES, Nidia R. “Las milicias y los comportamientos políticos de los vecinos santafesinos”, 1710-1730. Universidad del Rosario.

³⁰ PUELLO SUÁREZ, Senén Leonardo. *Raza, estilo de vida y movilidad social en las milicias de la provincia de Cartagena de indias, 1770-1810*. (Trabajo de grado, 2016) Universidad de Cartagena.

Marta (Virreinato de la Nueva Granada), 1770-1808”³¹, analiza la transición del sistema defensivo en las fronteras, dándose una transición de vecinos milicianos a milicias disciplinadas. Su investigación se ocupa de la provincia de Santa Marta, pero lo amplía al plano virreinal a partir de varias ordenanzas. El mismo autor en, “Los Dragones de Valledupar. La conformación de un cuerpo de milicias a finales del siglo XVIII: vecinos “notables”, milicias y redes sociales”³², estudió la conformación de un cuerpo de Milicias a finales del período colonial, en la ciudad de Valledupar, un espacio de “*frontera*”. Asimismo, expuso la relación existente entre este cuerpo estamental y los vecinos “*notables*” de la ciudad, quienes, por obvias razones, ocupaban la cúpula de la oficialidad. El trabajo de Suárez muestra que, en las localidades, en las ciudades y en provincias enteras, las élites siempre estuvieron relacionadas y controlaron los cuerpos milicianos.

Otro autor colombiano, Juan José Velásquez Arango, en “Guerra, Estado y Revolución Militar en la América española durante los siglos XVI y XVII”³³, escapa del marco temporal más observado, al investigar en el contexto de las guerras libradas por el imperio español durante los siglos XVI y XVII; coincide con otros autores, al señalar que el reformismo impulsado en el siglo XVIII buscaba modernizar tanto los ejércitos peninsulares como los coloniales, para mejorar la

³¹ SUÁREZ, M.A y MONSALVO, E.A. (2016). “Milicias y milicianos en el control de la frontera interior de la provincia de Santa Marta (Virreinato de la Nueva Granada), 1770-1808”. *Revista de Sociología y Antropología: VIRAJES*, n°18 (1), 151-179.

³² SUÁREZ ARAMÉNDIZ, Miguel Antonio. “Los dragones de Valledupar. La conformación de un cuerpo de milicias a finales del siglo XVIII: Vecinos “notables”, milicias y redes sociales.” *Historia y espacio* 5.32 (2009): 8.

³³ VELÁSQUEZ ARANGO, Juan José. “Guerra, estado y revolución militar en la América española durante los siglos XVI y XVIII”. *Historia y memoria*, n° 16. Pp. 23 - 52

deficiente defensa militar de las provincias, dadas las continuas angustias militares vividas por la Corona frente a Inglaterra y Francia.

Mauricio Puentes Cala en, “Milicianos y milicias en la provincia de Santa Fe: una vista desde el sector subordinado (1781-1788)”³⁴, parte otros autores, de La guerra de sucesión española, apartándose de los trabajos tradicionales para enfocarse en la ciudad de Santa fe. Posteriormente, escribió, “El Reajuste del Ejército Neogranadino y la Promulgación del Código de Milicia de 1794”³⁵, en el que propuso que, gracias a los fracasos de las tropas enviadas desde Santa Fe a Puente Real y Facatativá a reprimir a los comuneros insurrectos, la Corona observó la fragilidad del sistema defensivo neogranadino, orientado hasta entonces a la defensa de plazas fuertes de la costa y, en contadas ocasiones, a la pacificación de áreas de frontera. La poca capacidad militar de las milicias ocasionales habría motivado el establecimiento de tropas milicianas fijas en el Virreinato.

El mismo autor en, “Artesanos y labriegos al servicio de la Corona: Un acercamiento a las relaciones entre la raza, los oficios y el alistamiento miliciano en Santa Fe de Bogotá a finales del siglo XVIII”³⁶, resalta que la integración de diferentes oficios y etnias al sistema defensivo respondió a la falta de efectivos en las filas de las milicias. Hecho evidente en la Revolución

³⁴ PUENTES CALA, Mauricio. “Milicianos y milicias en la provincia de Santa Fe: una vista desde el sector subordinado (1781-1788)”. C & P, n° 3. P.p. 420 – 464.

³⁵ PUENTES CALA, Mauricio. “El Reajuste del Ejército Neogranadino y la Promulgación del Código de Milicia de 1794”. Memorias, n° 18

³⁶ PUENTES CALA, Mauricio. “Artesanos y labriegos al servicio de la corona: Un acercamiento a las relaciones entre la raza, los oficios y el alistamiento miliciano en Santa Fe de Bogotá a finales del siglo XVIII”. El taller de la historia vol 5, n° 5. Pp. 173 – 210.

Comunera, pues faltaron hombres en filas para contrarrestar el levantamiento que llegó hasta la capital. En este sentido, las reformas militares en la Nueva Granada permitieron al igual que las implementadas en Cuba, la entrada en la institución militar de sujetos con calidades étnicas diferentes a la blanca.

Allan Kuethe en, “Las milicias de la Nueva Granada”³⁷, analizó el surgimiento de los nuevos cuerpos militares después de la Guerra de los siete años. Expresa que el reformismo militar inició principalmente en los puntos estratégicos del Virreinato: Panamá y Cartagena, dada su condición de ciudades portuarias, pero, en la etapa aquí analizada se puso en marcha en Popayán, de donde se extendió a toda la parte interior del Virreinato. Kuethe, señala la ciudad de Popayán como la primera ciudad interior en ser reformada en cuanto a sus milicias, sin explicar el por qué esta y no otra ciudad y provincia.

³⁷ KUETHE, Allan. “Las milicias de la Nueva Granada”. Conferencia dictada en la Universidad Militar Nueva Granada. Vol 5, n° 1. Pp. 129 – 140.

2. Las milicias en Popayán: 1769 – 1794

2.1 Implantación del cuerpo de milicias y la reacción del poder establecido

El establecimiento de las milicias regladas en el virreinato de la Nueva Granada inició en el año 1772 con la llegada del virrey Manuel Guirior³⁸, este procuró la concentración de los cuerpos milicianos en la ciudad de Cartagena en consideración a la ubicación estratégica de la heroica, de allí se extendieron hacia el interior neogranadino. En esas fechas, en el resto de la América española se seguía el reglamento de 1769 aplicado en Cuba³⁹, si bien en la Nueva Granada se siguió el modelo de reglamento de Puerto Rico de 1772. El proceso institucional dejó huella -en el caso de Popayán⁴⁰- en varias cartas reales. En una de estas, del virrey, Manuel Antonio Flórez, del año 1779, desde Santa fe, denotaba la importancia que revestía la erección de un cuerpo de milicias para la provincia de Popayán:

³⁸ Aunque la reorganización de la reforma militar en 1773 recayó sobre el virrey Manuel Guirior en la provincia de Popayán, es justo señalar que esta reforma finalmente tuvo que ser ejecutada por el virrey sucesor de Guirior, es decir, sobre Manuel Antonio Flórez. Véase: KUETHE, Allan J. *Reforma militar y sociedad ...*, p. 145. Por otra parte, es preciso destacar que, “Guirior inicia la sucesión de virreyes ilustrados, no meramente militares destinados a defender los confines del imperio amenazados por Inglaterra” en: COLMENARES, Germán. *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*. Vol. 1. Fondo de promoción de la cultura del Banco Popular, 1989. P. 19.

³⁹ PUENTES CALA, Mauricio. *El Reajuste del Ejército Neogranadino...*

⁴⁰ Es justo señalar que en Popayán fueron tres los encargados de establecer y organizar las milicias del rey: El gobernador de la provincia de Popayán: Becaria, un comandante de Cartagena: Diego Antonio Nieto y el virrey Manuel Antonio Flórez. KUETHE, Allan J. *Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada...*

[..] Enterado el rey de cuanto vuestra merced expone en cartas números 852, 853, 854 de once de agosto del año próximo pasado y 1001 su fecha 31 de enero último relativas del establecimiento de milicias de Popayán, apruébese cuanto vuestra excelencia propone y oportunamente vuestra excelencia expedirán los despachos a los oficiales que vuestra excelencia a nombrado según hace presente en las citadas cartas. Dios guarde a vuestra excelencia mil años. Ildefonso 24 de agosto [..]⁴¹.

Aunque esta carta, estuviese signada el 24 de agosto de 1779, el decreto real que promulgaba la formación de milicias regladas en la ciudad de Popayán conforme a los cuerpos milicianos de dragoneantes de la isla de Puerto Rico (reglamento de milicias regladas de 1772), si bien, también había otro antecedente de expedición de unos años después, de finales de 1776 e inicios de 1777. La ordenanza de 1779 no era más que una reafirmación de los mencionados decretos⁴², en reconocimiento de la autoridad del rey.

Tras del decreto del 17 febrero de 1777, se nombró a Don Diego Antonio Nieto como el reformador o delegado real, para emprender en la provincia payanesa el establecimiento de las milicias disciplinadas. Su nombramiento evocaba los méritos y buena conducta y servicios al rey por parte del favorecido⁴³.

Para iniciar con la tarea, Nieto pidió al cabildo los padrones generales de Popayán y sus jurisdicciones⁴⁴. Sin obtener respuesta debió conseguirlos por su cuenta, así que hizo una relación

⁴¹ AGN, Sección Colonia, Virreyes:SC.61, f. 186 R.

* **Nota:** Para facilitar la lectura de las citas textuales de las fuentes de archivo, se modernizó su ortografía.

⁴² AGN, Sección Colonia, Virreyes:SC.61, f. 822 R.

⁴³ AGN, Sección Colonia, Virreyes:SC.61, f. 822 R.

⁴⁴ AGN, Sección Colonia, Virreyes:SC.61, f. 822 R.

de todos los curatos, ciudades y provincias dependientes de la ciudad de Popayán, con el ánimo de determinar qué lugares podrían aportar hombres para las filas milicianas y para conocer grosso modo, el vasto territorio que componía a la jurisdicción de la provincia en cuestión. El reclutamiento de los milicianos no tuvo miramientos en relación con el origen de los milicianos, se asumía que el clima templado de Popayán les sentaba bien a todos⁴⁵.

Nieto concretó su labor y propuso al virrey que sus padrones tuvieran el carácter de oficiales. Estos, registraban meticulosamente la situación jurisdiccional de cada sitio visitado, el número de “*almas*” de cada lugar⁴⁶, las razas, si eran indios o libres, Nieto detalló la “*raza*” que predominaba por zonas, identificando si se trataba de pueblo de “*indios*” o de “*libres*”. Así, por ejemplo, Popayán, contenía los siguientes poblados:

Tabla 1.

Curatos, ciudades y provincias dependientes de la ciudad de Popayán

CURATOS	CIUDADES	PROVINCIAS
Coconuco	Almaguer	Micay
Guambia	Ancerma	
Pamquitá	Barbacoas	
Patía	Buga	Páez
San Antonio	Caloto	

⁴⁵ AGN, Sección Colonia, Virreyes:SC.61, f. 190 R.

⁴⁶ AGN, Sección Colonia, Virreyes:SC.61, f. 190 R. - f. 190 V.

CURATOS	CIUDADES	PROVINCIAS
Tambo	Caly	
Timbio	Cartago	
	Toro	Pasto
Tumaco	Tumaco	
	Yrquande	Raposo

Nota. Elaboración propia a partir del informe de 1779 sobre el establecimiento de milicias en Popayán: AGN, Sección Colonia, Virreyes:SC.61, f. 190 R. - f. 190 R.).

Luego de realizar el padrón, el 23 de agosto de 1777, Nieto, procuró establecer las milicias regladas en Popayán, su presentación de credenciales ante el cabildo de la ciudad solo sirvió para evidenciar la oposición que tendrían sus objetivos en la provincia⁴⁷, pues los cabildantes se mostraron reacios a la reforma militar⁴⁸. El reformador debió esperar hasta el 17 de noviembre de 1777, cuando el virrey delegó a 4 oficiales para que lo apoyasen en la tarea de organizar los cuerpos de milicianos reglados. Sobre ellos recayó la comandancia de las compañías previamente

⁴⁷ Aunque en Guayaquil, el establecimiento de las milicias fue un proyecto que tuvo buena recepción por parte de las élites, pues estas aceptaron uniformar los regimientos milicianos, quizá, porque buscaban acceso a la oficialidad de estos cuerpos castrenses. No sucedió lo mismo en Popayán, donde las élites locales no se mostraron afectas a la causa castrense que Carlos III promovió. En: KUETHE, ALLAN J. *Reforma militar y sociedad...* p, 170.

⁴⁸ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 822 R.

establecidas por Nieto⁴⁹, además de una plana de oficiales proveída por el virrey, todo lo cual, elevó la inconformidad de los regidores.

El reformador debió enfrentar varios escollos que superó con el apoyo del virrey⁵⁰, consiguiendo organizar una compañía de milicianos que asistían diariamente al cuartel a recibir entrenamiento, incluso los días de fiesta⁵¹. El principal detractor de Nieto resultó ser el gobernador de Popayán, quien no escatimaba ocasión para manifestar su desprecio a los oficiales del cuerpo de milicias, al punto que Nieto debió esforzarse para que los milicianos concurrieran al cuartel.

Nieto no acababa de organizar las milicias de la ciudad de Popayán cuando llegaron noticias de un levantamiento en Buga contra las reformas fiscales, así que debió dejar la tarea en manos de sus oficiales, trasladándose hacia allí con su compañía y el objetivo de reestablecer el control y hacer válido el acato de la orden del 17 de febrero de 1777⁵². Ante su presencia hubo tranquilidad y se obedeció la ordenanza, pero mientras tanto Popayán, los del cabildo iniciaron una campaña de rumores y maltrato los contra los oficiales de Nieto.

El virrey comisionó dos regidores para investigar los actos contra el cuerpo de milicias, pero según Nieto, los ediles ocultaban las evidencias por temor a ser juzgados por sus pares. El reformador desde Buga, también delegó un par de oficiales buscando cerrar las controversias contra sus milicias, sin mucho éxito, dado el encono manifiesto del cabildo⁵³.

⁴⁹ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 822 V.

⁵⁰ Kuethe, Destaca qué, “*cuando el Virrey Flores se enteró de las dificultades de Nieto en Popayán, se movilizó directamente a enfrentar la crisis*” En: KUETHE, ALLAN J. *Reforma militar y sociedad...* p, 186.

⁵¹ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 822 V.

⁵² AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 823 R.

⁵³ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 823 R - V

Nieto, debió regresar prontamente a la ciudad de Popayán, pues sumado a la resistencia administrativa, había indicios de que se organizaba un tumulto, hecho que parecía evidente por la publicación de unos pasquines en contra de las rentas del tabaco. La situación para el gobernador resultaba particularmente difícil, de una parte, estaba la ira de la población afectada por las rentas del tabaco y de otra un tambaleante aparato defensivo, dado el entorpecimiento y el mal ambiente contra el cuerpo de milicias, quizá por esto, cambió su posición frente a la labor de Nieto, toda vez que se temía lo peor: la toma de la ciudad por parte de los revoltosos⁵⁴.

La vuelta de Nieto a Popayán devolvió la tranquilidad a las partes afectadas, tanto para las milicias como para los regidores del cabildo; también para el gobernador que, aturdido por el desorden social, encontró en la llegada de Nieto, un alivio a la problemática de los pasquines. El reformador se sintió halagado por su posición y decía en una correspondencia que bastaba su presencia para dar fin a las publicaciones anónimas y reestablecer el orden en la ciudad⁵⁵. Y es que siguiendo la idea de Chust & Marchena, con las reformas militares que se estaban efectuando en la Nueva Granada y sus territorios interiores, no se trataba ya de ganar la nación sino de “guardarla”⁵⁶ no solo de “un enemigo exterior”, sino también interior, como el representado por Tupac Amaru en el Perú y el de la revuelta comunera.

Aunque Nieto consiguió cierta paz en el plano político, siguió enfrentando caos y resistencia en el seno de las milicias. Así, por ejemplo, uno de los tenientes no quiso reconocer a

⁵⁴ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 823 V.

⁵⁵ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 823 V.

⁵⁶ CHUST, MANUEL, & MARCHENA, JUAN. “Las armas de la nación: independencia y ciudadanía en Hispanoamérica: 1750-1850.” 2007. P. 11.

Nieto como comandante de armas, alegó que el comandante no tenía jurisdicción sobre los hombres que él tenía bajo su mando⁵⁷.

Nieto y los cuatro oficiales que conformaban el cuerpo de mando de Popayán procuraron atraer al cabo insubordinado, que *motu proprio*, daba órdenes a los efectivos castrenses. Pero el cabo hizo caso omiso y alegó que, Nieto no “era su juez”⁵⁸ negándose a asistir a los llamados al orden y enviando respuestas con un subalterno. Nieto, entendió que su comisión para el establecimiento de las milicias regladas había despertado gran malestar en el cabildo contra las ordenanzas reales. En sus cartas al Virrey Flores, le expuso que se requería una ordenanza suya, para lograr el acatamiento de la mayoría de los regidores. Pues estos, lo hacían inoportuno en las localidades donde procuraba organizar las milicias, advertía que la situación era embarazosa, pues era objeto de la burla del común que miraba con poco aliento su labor⁵⁹.

La disputa entre las milicias y el cabildo tuvo eventos como un enfrentamiento dado entre el alcalde, De Barrio, con el teniente de la primera compañía, Don Mariano Quijano, quien manifestó que si la reforma no era acogida, arrestaría al alcalde⁶⁰. El gobernador, por su parte, pese a que la vuelta de Nieto le había mostrado la importancia de la milicia reglada en la ciudad, aún mantenía inconformidad, según él, las milicias “de siempre”, no requerían nada, pues estaban en

⁵⁷ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 823 V.

⁵⁸ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 823 V.

⁵⁹ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 824 R.

⁶⁰ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 824 R.

correcto funcionamiento. Nieto, le escribió insistiendo en que las milicias sin reglar no tenían fuero militar⁶¹, tal como quedaba establecido en el decreto del 17 de febrero de 1777.

Nieto, también invitó al Virrey a ponerse en su lugar, para ver qué haría frente al caos que gobernaba la institución militar, así que le pidió agilizar ordenanzas para fortalecer su labor y acelerar la organización de las milicias. Insistía en que no se debía hostilizar al común, pues esas acciones torpedeaban las levas; agrega que era necesario castigar el desacato a la orden del 17 de febrero por parte de los jueces ordinarios de Popayán⁶².

Nieto procuró seguir con sus taras al frente de los oficiales y la tropa, siendo reforzado por el Virrey que le envió un cuerpo de oficiales más 200 fusiles con bayonetas⁶³. Pero, dada la distancia que debieron cubrir las armas, 80 de estas, llegaron descompuestas y 100 venían sin bayoneta⁶⁴. El jefe de las milicias procuró su pronto arreglo, toda vez que nuevas noticias desde Buga, le informaban que había estallado otro motín en esta ciudad⁶⁵.

⁶¹ Frente al fuero militar, Solano y Flórez, destacan que desde “1773, se le concedió a los milicianos de color y sus oficiales el goce del fuero militar” En: SOLANO D., Sergio Paolo, & FLÓREZ BOLÍVAR, Roicer. Artilleros pardos y morenos artistas..., p. 30. Empero, como puede verse, corriendo el año de 1777 en Popayán a los cuerpos milicianos recién erguidos aún no se les concedía el fuero militar, mismo que, según Puello, era prueba de que las milicias estaban sujetas a la ley castrense, así como el ejército regular. En: PUELLO SUÁREZ, Senén Leonardo. Raza, estilo de vida y movilidad social en las milicias...

⁶² AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 824 V.

⁶³ Esto era sumamente importante ya que, según Marchena: “los reglamentos y ordenanzas, estaban sujetos a «ejercicios» para una mejor cualificación. Estos ejercicios eran de dos tipos: de «evoluciones» y de «arma y tiro»”. En: MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. El ejército y milicias ..., p. 238 - 239.

⁶⁴ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 824 V.

⁶⁵ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 824 V.

En Buga, consiguió organizar dos compañías uniformadas desde el entrenamiento mismo, su entrenamiento quedó a cargo de oficiales veteranos ya retirados del servicio. Su interés en alcanzar un cuerpo disciplinado de milicias era tal, que según informó posteriormente, había invertido de sus recursos en la compra de fusiles de palo, con el único objetivo de dar un entrenamiento adecuado⁶⁶. Nieto también dijo que había logrado en Buga un cuerpo de milicias disciplinado y obediente. Esto no parece cierto, pues una vez Nieto regresó a Popayán, dos de las compañías regladas fueron objeto de presión por parte del teniente de Gobernador de la ciudad, que se proclamó “*jefe de los Milicianos*” con potestad de revocar la orden que Nieto había establecido. Nieto se sintió desbordado y le pidió al Virrey que procurase algunas ordenanzas contra los insubordinados⁶⁷.

Luego de Salir de Buga, Nieto, pasó a la ciudad de Cali, también de la jurisdicción de Popayán. En esta consiguió que los milicianos bajo el mando de Don Manuel Caicedo Montañez⁶⁸ se presentasen a su instrucción uniformados. Proponiendo el 24 de octubre de 1778 un cuerpo de oficiales para hacerse cargo de regir a los milicianos de la ciudad⁶⁹. A diferencia de Buga y Popayán, en Cali no se propagó un ambiente de discrepancias entre los regidores y el Reformador.

⁶⁶ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 824 V.

⁶⁷ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 824 V – f. 825 R.

⁶⁸ Diego Antonio Nieto, pudo Colaborar con Manuel Caicedo, dueño de un ingenio azucarero y alcalde del cabildo, quien además estuvo implicado en los desórdenes populares de 1765 por el monopolio del aguardiente. Además, Nieto, también encontró apoyo en otros grandes esclavistas. Véase: KUETHE, Allan J. *Reforma militar y sociedad...*, p. 193 -194.

⁶⁹ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 824 V – f. 825 R.

De Cali, Nieto, se trasladó a Cartago, dónde consiguió hacer la misma diligencia que hizo en Cali, con la misma rapidez⁷⁰.

De otra parte, para el pronto funcionamiento de las milicias regladas, Nieto creyó necesario suprimir las plazas veteranas, pues tales recursos resultaban necesarios y suficientes para el pago de las milicias regladas. Según él, las milicias veteranas, solo generaban un sobrecosto a la Real hacienda y su funcionamiento al lado de cuerpos reglados resultaba ambiguo y contraproducente al vigor del decreto del 7 de marzo de 1777⁷¹.

Se procedió entonces con una ordenanza del virrey para suprimir las milicias de veteranos. La orden emitida el 1 de julio de 1779, recayó en Pedro Becerra Espinoza, este debía suprimirlas donde se hubiesen establecido las disciplinadas⁷². El hecho permite observar la desarticulación con las milicias antiguas que siguieron vigentes después luego de que se aplicase la reforma militar; también explica el ambiente de inconformidad entre las élites locales con los mandos considerados advenedizos. La orden de supresión resultaba contradictoria en ciudades como Barbacoas y Pasto, pues en septiembre de 1778, el mismo Virrey había ordenado mantener las antiguas milicias urbanas, entre la cuales, las de veteranos⁷³.

Nieto concluyó su labor el 6 de abril de 1780 y pidió que lo declarasen comandante de las milicias de Popayán con todos los beneficios que ello implicaba, como la representada en una mejora del sueldo, por ejemplo⁷⁴. En su petición expresaba que, cumplida su labor como

⁷⁰ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 824 V – f. 825 R. - f. 825 V.

⁷¹ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 824 V – f. 825 V.

⁷² AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 763 R.

⁷³ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 763 R.

⁷⁴ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 825 V.

Reformador, los cuerpos milicianos de la provincia estaban arreglados de acuerdo a los intereses de la corona pero que, si no se mantenían en orden, no había otra explicación que las contradicciones intestinas en la provincia⁷⁵ promovidas por sus jueces ordinarios.

En respuesta a su solicitud, Nieto fue nombrado comandante de las milicias payanesas. El virrey recomendó la supervisión personal y revista de cada una de las unidades milicianas en sus jurisdicciones. En sus agradecimientos, el agraciado reafirmó su compromiso con la tarea encomendada, expresaba que estaba dispuesto a “*sacrificar hasta su última camisa*” con el fin de que aquellas milicias quedaran en perfecto funcionamiento y a disposición del rey⁷⁶.

2.2 La oficialidad

Como se dijo, el virrey aprobó el establecimiento de las milicias en Popayán con la ordenanza del 16 de abril de 1777. Un par de años después, a finales de agosto de 1779, Nieto pidió a su teniente Idelfonso Pareja la relación de la oficialidad postulada por él para cada una de las unidades de la provincia de Popayán y sus jurisdicciones, para contar con una relación del cuerpo de mando y enviársela al virrey⁷⁷. Los oficiales resultaban nombrados entre Nieto y el virrey; el primero postulaba el personal de la oficialidad y el segundo decidía. La discrecionalidad de los mencionados no caía bien a los regidores del cabildo y al gobernador, de ahí derivaba su

⁷⁵ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 825 V.

⁷⁶ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 826 R.

⁷⁷ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 818 R.

descontento, pues según sus pareceres, Nieto estaba interviniendo en su jurisdicción y potestad al nombrar cargos militares.

Con la solicitud al teniente Pareja, Nieto buscaba, obtener más información acerca de los oficiales finalmente aprobados por el virrey. Se identificaba su ubicación (Plaza), fecha de nombramiento y quienes tenían o no sueldos. Además, en su informe, Pareja daba cuenta del cumplimiento de las normas reglamentarias para los milicianos⁷⁸ que, como se dijo antes, siguió el modelo de la Habana, con elementos propios de las milicias de Puerto Rico. Conviene destacar, que en algunos aspectos los reglamentos eran convergentes, por ejemplo, el fuero militar de Puerto Rico como el de la Habana, exoneraba a los milicianos de la justicia ordinaria en causas civiles y criminales⁷⁹, este privilegio corporativo implicaba que los milicianos solo serían juzgados por sus pares, evitando así ser oprimidos por la justicia ordinaria administrada por los blancos⁸⁰, pues como se sabe, las nuevas milicias tuvieron en sus filas a libres de todos los colores.

En diciembre del mismo año de 1779, el virrey Manuel Antonio Flórez, le recordó a Nieto la obligación de mantenerlo informado de las fechas en que se habían posesionado los sujetos por él elegidos para el cuerpo de mando. El segundo respondió que la primera compañía de Popayán estaba bajo el mando de Joseph Joaquín Mosquera, misma que estaba integrada por un batallón de milicias de blancos; y que, Don Francisco Romero, administrador de tabaco de Buga, era el capitán de la segunda compañía de milicias. Agregaba que le quedaba difícil aportar las fechas de los

⁷⁸ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 818 R.- f. 818 V.

⁷⁹ Puentes Cala, Mauricio. Fuero militar y sociedad: las milicias disciplinadas en Santa Fe de Bogotá (1782-1789). (2013).

⁸⁰ McFarlane, Anthony, & Marianela Santoveña. Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810. *Historia Mexicana* (2008): 229-285.

nombramientos de los oficiales de las compañías de Popayán, al no tener a “*mano los libros de ordenanzas*”⁸¹. La precisión del dato acerca del cuerpo de milicias de blancos, es indicativa de una separación étnica en las milicias, quizá resultado de la inconformidad y trabas a las reformas por parte de las élites tradicionales.

Los datos sobre sueldos de las milicias aparecen en un documento de septiembre de 1765, en el que precisa que un coronel de milicias en Indias correspondía a \$110 pesos, equivalentes a mil y cien reales mensuales, que tenían en España; que, bajo los mismos términos, un teniente coronel que viniese de la península recibía lo correspondiente al de su origen, pues eran cobijados por el reglamento de Europa⁸².

2.3 Reclutamiento y ascenso social.

El sistema de reclutamiento en América se hizo fundamental luego de que se aplicase el plan de la reforma militar. La finalidad de este sistema consistió en abasto de hombres para mantener el orden en caso de emergencia militar. Pero remontándonos a su contexto de instauración, diremos que fue a partir de 1719⁸³ cuando las situaciones apremiantes del siglo XVIII conllevaron a que la recluta en América se ejerciera de manera más estricta. Es necesario recordar que, la recluta antes del reformismo borbónico era “realizada solo de forma esporádica”, pero con la entrada del siglo XVIII, al que se le sumaron hechos como la carencia de efectivos humanos,

⁸¹ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 828 R – V.

⁸² AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 1110 R.

⁸³ Gómez Pérez, Carmen. El sistema defensivo americano..., p. 53.

guerras contra el enemigo británico, y el sobre costo y tedio del viaje de soldados peninsulares a las principales plazas coloniales, obligaron a la corona a integrar dentro de sus filas a los habitantes de las colonias ultramarinas en el sistema defensivo⁸⁴.

A pesar del prematuro establecimiento del sistema de reclutamiento en las colonias, no sería sino hasta 1768 cuando se dictarían las ordenanzas en las que se estipulaba la edad de alistamiento de reclutas en los reinos de América, estas quedaron comprendidas entre los 16 y los 40 años, si bien, en tiempos de guerra, la admisión iniciaba a partir de los 18 años.

La quimera de mantener un ejército regular propiamente peninsular en las colonias, se desmoronó pronto, haciéndose necesario la admisión dentro de la institución militar de los moradores de las colonias, lo que fue implementado por primera vez de manera reglada en el reglamento de Cuba de 1769, el cual rezaba que: “todo vasallo nace con la precisa obligación de servir a su Rey y defender a su patria”⁸⁵, el enunciado legitimaba que los criollos entraron de manera progresiva en el servicio y la oficialidad de la institución militar americana. La legislación tradicional del sistema de reclutamiento para el nuevo mundo fue calcada de la peninsular, en este sentido, no solo los encomenderos estaban obligados al servicio, pues todo vecino que tuviese casa poblada debía obedecer al llamado real⁸⁶.

Empero, el discurso de los reglamentos señalaba la obligación de los hombres de la sociedad colonial para con la protección de sus territorios, existía cierta exención de la obligación

⁸⁴ Marchena señala que, “A medida que el sistema de plazas fuertes se hace más completo, y la situación general de «los reinos de España e Indias» parece entrar en una fase crítica, resulta difícil, y a veces imposible, llevar tanta gente a América”. En: MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. *Oficiales y soldados ...*, p. 61.

⁸⁵ GÓMEZ PÉREZ, Carmen. *El sistema defensivo americano...*, p. 59.

⁸⁶ Marchena. *El ejército y las milicias...*, p. 103.

militar en América para quienes ejercían ciertos oficios: abogados, escribanos, mayordomos de las ciudades, boticarios, cirujanos, notarios, procuradores, administradores de rentas, sacristanes, sirvientes de la iglesia que gozaran de salario, maestros de escuela, gramática, mayoresales de ingenios⁸⁷; mientras que aquellos pertenecientes a gremios tales como, comerciantes, artesanos, labradores, plateros, ganaderos, algunos empleados, arrendatarios de diezmos, peones, albañiles, élites criollas, los españoles peninsulares, los miembros del cabildo, etc.⁸⁸ , estaban obligados a prestar sus servicios en las milicias de la corona.

Ahora bien, en cuanto al recinto donde se alojaba la tropa, esto es, el cuartel, siempre aparece como tema a revisar respecto a las milicias. En Popayán, el cuartel -según el informe de 1779- era un edificio propio de la ciudad, por tanto, no se requería el pago de la renta del recinto, tenía capacidad para albergar tropa y la plana de los oficiales, pero las condiciones en que se encontraba no eran las mejores, estaba infestado de insectos “que tiene por nombre comején” y las maderas en general, ofrecían pésimas condiciones, según se relata en un informe⁸⁹.

De otra parte, dado el poco espacio de albergue para los nuevos milicianos, los oficiales encargados de las levadas debían preguntar al virrey o en su defecto al gobernador de la provincia, si debían hacerlo o no, así, por ejemplo, el capitán de milicias de Popayán Josef Dupré, en julio de 1794, le pedía autorización al virrey Joseph de Espeleta, para una recluta en la ciudad de Pasto, en donde se encontraba un delegado del citado capitán: Idelfonso Pareja, quien siendo autorizado,

⁸⁷ Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba. cap. 2. Art. 25, en: Suárez, Santiago-Gerardo. El ordenamiento militar de indias..., p. 41., en: FARFÁN. Milicias y Milicias Disciplinadas del Virreinato de la Nueva Granada..., p. 57 -58.

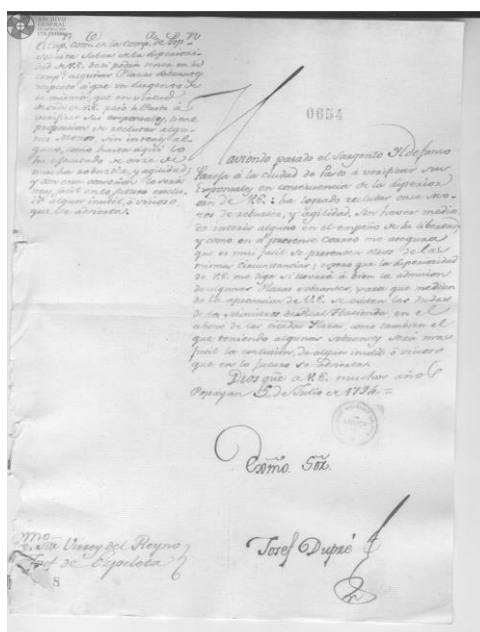
⁸⁸ FARFÁN. Milicias y Milicias Disciplinadas del Virreinato de la Nueva Granada..., p. 58.

⁸⁹ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 195 R.

reclutó 11 mozos, en su parecer, de buena condición física; en su informe, Dupré, agregaba que en Pasto era fácil la recluta, y pedía autorización para abrir nuevas plazas⁹⁰. Decía que sería fácil excluir del servicio miliciano a “*inútiles y viciosos*”, aludiendo a sujetos no aptos para el servicio militar. Pero Dupré no fue autorizado en esa oportunidad⁹¹.

Ilustración 1

Recluta de efectivos milicianos en Pasto, Provincia de la Jurisdicción de Popayán



Nota. Recluta de efectivos milicianos en Pasto por parte de Idelfonso Pareja. Tomado de: AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina: SC. 37, f. 654 R.

⁹⁰ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina: SC. 37, f. 654 R. Esta necesidad por reclutar vasallos de la Corona obedece según Chust y Marchena, a que “*con la reforma de milicias se pretendía que los súbditos americanos de la monarquía española tomasen parte activa en su defensa, y se disminuyera así los costos generales*”. En: CHUST, MANUEL, & MARCHENA, JUAN. “Las armas de la nación...”, p. 17.

⁹¹ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina: SC. 37, f. 654 V.

Los milicianos, una vez culminaban la carrera de armas buscaban insertarse en la administración pública, desde luego, la alta plana podía aspirar a mejores posiciones. Al efecto en sus peticiones mostraban sus “méritos” y “penurias”, siempre buscaban cargos públicos vacantes o por crearse, que requirieran del servicio de oficiales milicianos retirados⁹². Los cargos a los que podían aspirar por medio de sus solicitudes al rey estaban dentro de la real hacienda o dentro del cabildo.

En Popayán, este tipo de solicitudes en perspectiva de acceso a la administración fue común, así, por ejemplo, Don Mariano Ruiz de Quijano, teniente de milicias disciplinadas, y residente de aquella misma provincia, presentó en mayo de 1783 al rey su “honorable mérito”, “contraído a lo largo de su carrera”. Respaldaba su solicitud en informes de sus superiores, asimismo, reafirmaba -en su parecer- su intachable acato a la autoridad dentro de la institución⁹³. Su solicitud no encontró respuesta alguna por parte de la corona ni de la autoridad virreinal. Dos años más tarde, en agosto de 1785, este teniente de milicias payanes volvió a presentar con suma reverencia su solicitud, concretamente, pidió el cargo de “Fiel administrador” de la casa de la moneda en Santa Fe, siendo favorecido en esta segunda oportunidad; el virrey, Caballero y Góngora, lo nombró, indicándole que podía tomar posesión después de “*diligenciar todas las acciones legales que derivaban de aquella Gracia Real*”⁹⁴. Esto demuestra que la participación en el cuerpo de milicias resultaba un mecanismo de ascenso social, sin duda, el agraciado gozaba de

⁹² “La oficialidad en la milicia representaba un medio atractivo de ascenso para aquellos criollos preocupados por la posición social”: véase: KUETHE, Allan J. *Reforma militar y sociedad ...*, p. 160.

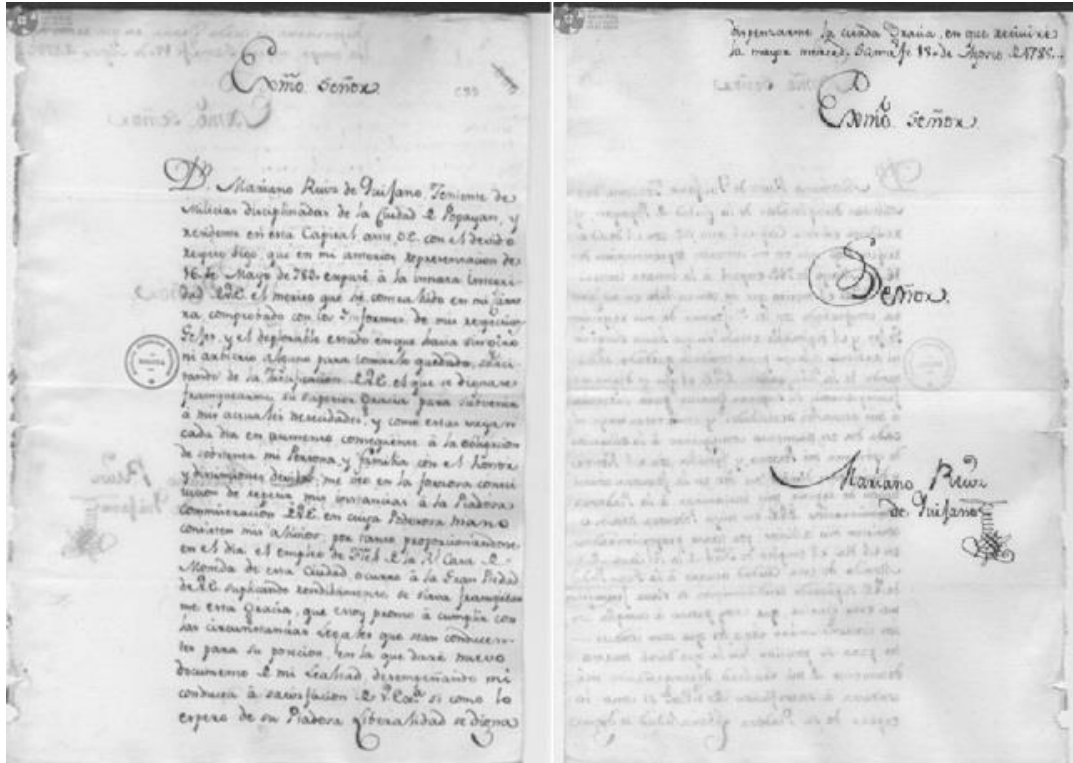
⁹³ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 599 R.

⁹⁴ AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, f. 599 R.

estatus social en el contexto de la sociedad payanesa, de otro modo no habría accedido a capitán de milicias⁹⁵.

Ilustración 2

Solicitud de Don Mariano Ruiz de Quijano



Nota. Solicitud de Don Mariano Ruiz de Quijano, teniente de milicias disciplinadas, al cargo de “Fiel administrador” de la casa de la moneda en Santa Fe Tomado de: AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina: SC. 37, f. 599 R -V.

⁹⁵ MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. Oficiales y soldados...

3. A modo de conclusión

Respecto a la revisión bibliográfica, se evidencia que las diferencias entre los autores se presenta en tres niveles: a) el alcance y delimitación temporal de sus investigaciones b) en el alcance de las regiones estudiadas, como se dijo, la mayoría de estudios están centrados en Cartagena, dada su posición estratégica y condición de puerto comercial y por ser la puerta de acceso al virreinato, si bien, también han sido objeto de investigaciones, las ciudades de Santa Marta y Santafé; c) el enfoque dado por los autores a sus investigaciones, pues mientras algunos vieron en el reformismo miliciano solo un objetivo defensivo contra los enemigos exteriores, otros se ocuparon de la dimensión social de las milicias, pues su conformación dejó de ser exclusiva de blancos conformándose cuerpos milicianos con libres de todos los colores.

Las reformas militares iniciadas en España se extendieron a las colonias americanas con la llegada de Carlos III, ya que su predecesor, es decir su hermano Fernando VI, satisfecho con el resultado de la guerra de la oreja de Jenkins, no se preocupó por mejorar el sistema defensivo de las colonias de ultramar. Pero su omisión y la de su antecesor, incidió en la pérdida de la Habana y esta, a su vez, también impulsó el reformismo militar en el reinado de Carlos III.

Las reformas militares del tercer regente de la casa de Borbón implicaron la integración de nuevos grupos étnicos al sistema defensivo en américa y la creación de milicias no sólo en las plazas o puertos principales, sino también en el interior de los virreinos, tal como ocurrió en Popayán.

En el caso de la Nueva Granada, en el año 1773, bajo la administración virreinal de Manuel Guirior se inició propiamente el plan reformista, inicialmente en la ciudad de Cartagena, donde en

primera instancia se formaron las milicias de pardos y gentes libres de todos los colores, que poco después se extenderían al interior del virreinato; en la ciudad portuaria, además, actuarían como reservas militares frente a ataques enemigos. La implementación de milicias por Guirior, se llevó a cabo luego en otras ciudades desde 1775: en Guayaquil, Popayán, Santa Marta y Riohacha⁹⁶.

Ahora bien, las milicias establecidas en las principales ciudades de los virreinos, siguieron el modelo miliciano desarrollado en Cuba⁹⁷, en sí, siguieron el reglamento de 1769, si bien, en la Nueva Granada, se siguió el reglamento dictado para Puerto Rico, tanto en el caso inicial de Cartagena como en Popayán.

Finalmente, hay que mencionar que en Popayán el establecimiento de los cuerpos milicianos encontró resistencia por parte de los regidores del cabildo, pero las resistencias de la élite cedieron frente al malestar interior generado por las reformas fiscales, como el levantamiento de 1765 contra el monopolio del aguardiente, el que pudo ser apaciguado por los cuerpos de Guayaquil⁹⁸; también el malestar social en Popayán, expresado mediante la publicación de pasquines en contra del estanco del tabaco, justamente durante el establecimiento de las milicias regladas por parte de Diego Antonio Nieto, quien consiguió contener la inconformidad y las protestas. Esta serie de eventos, le demostró al gobernador de Popayán la importancia de los cuerpos milicianos.

⁹⁶ KUETHE, Allan J., y, MARCHENA FERNÁNDEZ., Juan. Soldados del Rey..., p. 115

⁹⁷ MARCHENA FERNÁNDEZ., Juan. El ejército y las milicias..., p. 190.

⁹⁸ KUETHE, Allan J. *Reforma militar y sociedad...*

Bibliografía

Fuentes primarias

AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, ff. 599 R – 599 V.

AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, ff. 763 R.

AGN, Sección Colonia, Milicias y Marina:SC.37, ff. 191 R. – 828 V.

AGN, Sección Colonia, Virreyes:SC.61, ff. 185 R – 195 V.

Fuentes secundarias

Artículos:

ARAMÉNDIZ, Miguel Antonio Suárez; MENDOZA, Edwin Andrés Monsalvo. Milicias y milicianos en el control de la frontera interior de la provincia de Santa Marta (Virreinato de la Nueva Granada), 1770-1808. *Revista de Antropología y Sociología: Virajes*, vol. 18, no 1, (2016): 151-179.

ARECES, Nidia R. Las milicias y los comportamientos políticos de los vecinos santafesinos, 1710-1730. Universidad del Rosario. 13

CONTRERAS GAY, José. Las milicias en el Antiguo Régimen. Modelos, características generales y significado histórico. *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, no 20 (1992): 75-104.

- CONTRERAS GAY, José. El siglo XVII y su importancia en el cambio de los sistemas de reclutamiento durante el Antiguo Régimen. *Studia Historica: Historia Moderna*, vol. 14 (1996): 141 – 154.
- ESTEBAN, José Luis Castán. MILICIAS PROVINCIALES EN AMÉRICA Y VALENCIA DURANTE EL SIGLO XVIII. UNA COMPARACION. En VII Congreso Internacional de Historia de América. Departamento de Educación, Cultura y Deporte, (1998): 157-170.
- KUETHE, Allan. Las milicias de la nueva granada. Conferencia dictada en la Universidad Militar Nueva Granada. Vol 5, n° 1. 129 – 140.
- McFarlane, Anthony, & Marianela Santoveña. Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810. *Historia Mexicana* (2008): 229-285.
- MORALES MOYA, Antonio. Milicia y nobleza en el siglo XVIII. *Cuadernos de historia moderna*, vol. 9 (1988): 121-137.
- PUENTES CALA, Mauricio. Artesanos y labriegos al servicio de la Corona: Un acercamiento a las relaciones entre la raza, los oficios y el alistamiento miliciano en Santa Fe de Bogotá a finales del siglo XVIII. *El taller de la Historia*, vol. 5, no 5 (2013): 173 - 210.
- PUENTES CALA, Mauricio. El reajuste del ejército neogranadino y la promulgación del Código de Milicia de 1794. *Memorias: revista digital de historia y arqueología desde El Caribe*, no 18, (2012): 13.
- PUENTES CALA, Mauricio. Fuero militar y sociedad: las milicias disciplinadas en Santa Fe de Bogotá (1782-1789). (2013): 21

PUENTES CALA, Mauricio. Milicianos y milicias en la provincia de Santa Fe: una vista desde el sector subordinado (1781-1788). *Cambios Y Permanencias*, no 3. (2012): 420 – 464.

SERRANO ÁLVAREZ, José Manuel. España en América: las tropas peninsulares en el sistema defensivo indiano durante el siglo XVIII. *Cuadernos de historia moderna*, vol. 41, no 2, (2016): 539 – 559.

SOLANO, Sergio Paolo; FLÓREZ BOLÍVAR, Roicer. “Artilleros pardos y morenos artistas”: artesanos, raza, milicias y reconocimiento social en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1812. *Historia crítica*, no 48, (2012): 11-37.

SUÁREZ ARAMÉNDIZ, Miguel Antonio. Los dragones de Valledupar. La conformación de un cuerpo de milicias a finales del siglo XVIII: Vecinos “notables”, milicias y redes sociales. *Historia y espacio*, vol. 5, no 32, (2009): 8.

VARGAS, Hernando Castro. Milicias de todos los colores en el partido de Tierradentro a finales del siglo XVIII. *Historia Caribe*, vol. 6, no 19 (2011): 137-151.

VELÁSQUEZ ARANGO, Juan José. Guerra, Estado y Revolución Militar en la América española durante los siglos XVI y XVII. *Historia y MEMORIA*, no 16, (2018): 23 - 53.

Libros:

ALBI, Julio. La defensa de las indias 1764 – 1799. Madrid: Ediciones cultura Hispánica, 1987.

CHUST, MANUEL, & MARCHENA, JUAN. Las armas de la nación: independencia y ciudadanía en Hispanoamérica: 1750-1850. 2007.

- COLMENARES, Germán. Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada. Vol. 1. Fondo de promoción de la cultura del Banco Popular, 1989.
- GÓMEZ PÉREZ, Carmen. El sistema defensivo americano siglo XVIII. Madrid: Editorial MAPFRE, 1992.
- KUETHE, Allan J. Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada, 1773-1808. Banco de la República, 1993.
- KUETHE, Allan J., & Kenneth J. Andrien. El mundo atlántico español durante el siglo XVIII: guerra y reformas borbónicas, 1713-1796. Editorial Universidad del Rosario, 2018.
- KUETHE, Allan J., y Marchena F., Juan. Soldados del Rey El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia, Universitat Jaume, 2005.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. El ejército y milicias en el mundo colonial americano. Madrid: Editorial MAPFRE, 1992.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. La institución militar en Cartagena de Indias en el siglo XVIII. CSIC-Escuela de Estudios Hispanoamericanos (EEHA), 1982.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. Oficiales y soldados en el ejército de América. CSIC-Escuela de Estudios Hispanoamericanos (EEHA), 1983.
- O'DONNELL, Hugo. España en el descubrimiento, conquista y defensa del mar del sur. Madrid: Editorial MAPFRE, 1992.
- PINTO BERNAL, José Joaquín. Entre colonia y república. Fiscalidad en Ecuador, Colombia y Venezuela, 1780-1845. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2018

Tesis:

BALDUQUE MARCOS, Luis Miguel. El ejército de Carlos III. (Tesis Doctoral, 1993).

Universidad Complutense de Madrid.

Farfán Castillo, G. Andrés. Milicias y Milicias Disciplinadas del Virreinato de la Nueva Granada.

La Configuración de la Defensa y la Seguridad Durante la Segunda Mitad del Siglo XVIII.

(Trabajo de Grado, 2014). Pontificia Universidad Javeriana.

PUELLO SUÁREZ, Senén Leonardo. Raza, estilo de vida y movilidad social en las milicias de la

provincia de Cartagena de indias, 1770-1810. (Trabajo de grado, 2016) Universidad de

Cartagena.

NAUSA UMAÑA, EYDER. Organización y funcionamiento de la milicia en Santa Fe (Virreinato

de la Nueva Granada) (1781-1794), (Trabajo de Grado, 2023). Universidad industrial de

Santander.